

NOTARIA QUINTA DEL CANTON AMBATO

FUNDADA EN 1947



DR. HERNAN SANTAMARIA SANCHO
ABOGADO NOTARIO

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**

COPIA N^o 30387

DE: **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES**

OTORGADA POR: **SR. EDISSON JAVIER GARCON GARCON**

A FAVOR DE: **COMPANIA BICALIMENTAR CIA. LTDA.**

CUANTIA S **678.605 USD.**

Ambato, a **14** de **Noviembre** del **11**

30387

DR. HERNAN SANTAMARIA S
NOTARIO 5TO.
SUCRE 11-28 Y GUAYAQUIL
TELF 2827718

ESCRITURA N°

DE: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.

OTORGADO POR: Señor EDISSON JAVIER GARZÓN GARZÓN.

A FAVOR DE: Compañía BIOALIMENTAR CIA. LTDA.,

CUANTÍA: \$ 678.605 USD.



COPIAS:

XX

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día Lunes catorce de Noviembre del dos mil once. Ante mí, **Doctor HERNÁN RODRIGO SANTAMARÍA SANCHO**, Notario Quinto de este cantón Ambato; comparece el señor **EDISSON JAVIER GARZÓN GARZÓN** divorciado, portador de la cedula de ciudadanía N° 180251880-1, en su calidad de Gerente General de la compañía

BIOALIMENTAR CIA. LTDA., y como tal representante legal de la misma, conforme lo justifica con el nombramiento que se adjunta como documento habilitante; el compareciente mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Ambato provincia de Tungurahua; legalmente capaz, conocido e identificado por mi con el documento que me presenta, de lo que doy fe; y, encontrándose presente, me solicita que se eleve a escritura pública, la minuta que me presenta la misma que es del tenor literal siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga el aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la compañía **BIOALIMENTAR COMPAÑÍA LIMITADA**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, el señor EDISSON JAVIER GARZÓN GARZÓN, en su calidad de Gerente General de la compañía BIOALIMENTAR CIA. LTDA. y como tal, representante legal de la misma, conforme lo justifica con el nombramiento que se acompaña, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta Universal de Socios, celebrada el día treinta de marzo del dos mil once, según consta del acta que se adjunta. El compareciente es de estado civil divorciado, de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Ambato, provincia del Tungurahua, legalmente capaz; y, declara su voluntad de realizar el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos sociales de la Compañía **BIOALIMENTAR CIA. LTDA.**, de acuerdo al presente instrumento.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante escritura publica celebrada el día 21 de enero del 2002, ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato, Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 22 de febrero del 2002, bajo el número 52 se constituyo la Compañía BIOALIMENTAR CIA. LTDA. **DOS.-** La Junta Universal de Socios de la Compañía BIOALIMENTAR CIA. LTDA, celebrada el día treinta de marzo del dos mil once, con

02
BOGOTÁ, D. C.
10 de marzo de 2011
4 1 4 4

el voto unánime del capital social resolvió aprobar el aumento de capital y la reforma de estatutos sociales de la compañía, autorizando al Señor Gerente General la suscripción del acto de aumento de capital y reforma de estatutos sociales, según consta del Acta de Junta Universal de Socios, del día treinta de marzo del dos mil once, que se adjunta como documento habilitante.- **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley de Compañías y con lo resuelto por la Junta Universal de Socios celebrada el día treinta de marzo del dos mil once, se **AUMENTA** el capital social de la compañía **BIOALIMENTAR CIA. LTDA.** en los términos constantes en el Acta de Junta Universal de Socios, de treinta de marzo de dos mil once, que se adjunta como documento habilitante.- **CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.-** Se declara reformado el artículo Cinco del Estatuto Social, en los términos constantes en el Acta de Junta Universal de Socios, del treinta de marzo del dos mil once, que se adjunta como documento habilitante.- **QUINTA.- DECLARACIONES.-** El otorgante, Ingeniero Edison Javier Garzón Garzón, en calidad de **GERENTE** y **REPRESENTANTE LEGAL** de la Compañía **BIOALIMENTAR COMPAÑÍA LIMITADA**, declara bajo juramento lo siguiente: **a)** Que el capital suscrito en el aumento anterior se encuentra totalmente pagado; **b)** Que el capital suscrito en el presente aumento esta correctamente integrado; **c)** Que los socios que suscriben el aumento de capital son todos de nacionalidad ecuatoriana, **d)** Que a la presente fecha, la compañía no tiene contratos con el Estado, ni con ninguna entidad del sector publico, y; **e)** Que se ha respetado el derecho de preferencia que tiene los socios para suscribir en proporción a sus aportes sociales el presente aumento de capital.- **SEXTA.- CUANTÍA.-** La cuantía de esta escritura es de USD. 678.605 dólares.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este instrumento.- Dra. Victoria Montero Tamayo.-

Abogada.- Matrícula 308 C.A.T.-" Hasta aquí la minuta.- La misma que queda elevada a escritura pública, con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso.- Y leída que le fue, por mí el Notario íntegramente y en alta voz esta escritura al compareciente, aquel lo ratifica y suscribe conmigo en unidad de acto quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo que doy fe.-


EDISSON JAVIER GARZÓN GARZÓN

c.c. | 802518001

f) El Notario, Doctor. Hernán Santamaría Sánchez 

Se otorgó ante mí y en fé de ello -

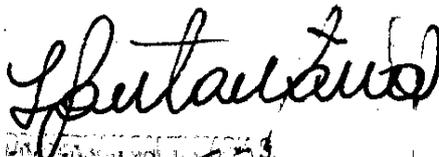
confiero está ^{TERCERA} COPIA, sellada y firmada en los mismo lugar y fecha de su celebración.




DR. HERNAN SANTAMARIA S.
NOTARIO 5TO.
SUCRE 11-28 Y GUAYAQUIL
TEL: 2897718

RAZON: Por Resolución No. S.C.DIC.A.2011.470, de fecha 19 de Diciembre del dos mil once, emitida por la Dra. Alexandra Espín Rivadeneira, Intendente de Compañías de Ambato, con la cual se me ha notificado, que se APRUEBA el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía BIOALIMENTAR CIA. LTDA., que se hace referencia en el instrumento público que antecede.- Ambato, a 20 de Diciembre del 2011.-




DR. HERNAN SANTAMARIA S.
NOTARIO 5TO.
SUCRE 11-28 Y GUAYAQUIL
TELF: 2897718

BIO

Compañía Limitada

03



0996

Ambato, 11 de marzo del 2011

Ingeniero
Edisson Javier Garzón Garzón
Presente.-

De mi consideración:

Me permito poner en su conocimiento que la Junta General Universal de Socios de la Compañía BIOALIMENTAR CIA. LTDA., celebrada el día 10 de marzo del año 2011, resolvió elegirle GERENTE GENERAL de la compañía, por el período de TRES AÑOS. En tal virtud, a más de las facultades señaladas en la Ley y el Estatuto, le corresponde ejercer la representación legal de la Compañía, en forma Judicial y Extrajudicial.

La compañía BIOALIMENTAR CIA. LTDA., fue constituida en la Notaría Séptima del Cantón Ambato, el 21 de enero del 2002, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número cincuenta y dos (52), anotado en el libro Repertorio con el N° 793, el 22 de febrero del año 2002.

Atentamente.-


Judith Teresa Garzon Villafuerte
PRÉSIDENTE

Ambato, 11 de marzo del 2011

Yo, EDISSON JAVIER GARZÓN GARZÓN de nacionalidad ecuatoriana, acepto el cargo de GERENTE GENERAL de BIOALIMENTAR CIA. LTDA., prometo cumplir a cabalidad mis funciones.


Edisson Javier Garzón Garzón
C.C. 180251880-1

NOMBRES: Edisson Javier Garzón Garzón
CEDULA DE CIUDADANIA: 180251880-1
NACIONALIDAD: Ecuatoriana
DIRECCION: Cdla. España Calle Cádiz 01-215 y Quiz Quiz
TELEFONO: 032843577

Edisson Javier Garzón Garzón
al presenta nombramiento en el Registro Mercantil
en calidad de

17 MAR. 2011

REGISTRADOR


Herman Palacios Perez
REGISTRADOR MERCANTIL
BALSANTON BAHIA DE

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA BIOALIMENTAR COMPAÑIA
LIMITADA**

En la Ciudad de Ambato, Provincia del Tungurahua, República del Ecuador, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil once, a las diecisiete horas, en el local de la compañía BIOALIMENTAR COMPAÑIA LIMITADA, ubicada en el Parque Industrial Cuarta Etapa Calle 1 y Avenida D, se encuentran reunidos, por sus propios y personales derechos, la Sra. Judith Teresa Garzón Villafuerte; Sra. Gloria Teresa Garzón Garzón; Sra. Consuelo de Lourdes Garzón Garzón y el Ing. Edisson Javier Garzón Garzón. Por consiguiente, para tratar y pronunciarse sobre el siguiente orden del día.

1. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE BALANCES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO 2010.
2. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE INFORME DE GERENCIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO 2010.
3. CONOCIMIENTO DEL INFORME DE AUDITORIA EXTERNA DEL EJERCICIO ECONOMICO 2010.
4. RESOLUCION SOBRE EL DESTINO DE LAS UTILIDADES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2010.
5. AUMENTO DE CAPITAL
6. REFORMA DE ESTATUTOS
7. AUTORIZACIÓN AL SEÑOR GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA, PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA.

Se dispone que Secretaria verifique la presencia de los señores Socios, deje constancia del Quórum de instalación y certifique la misma. Se procede a constatar la presencia de todo el Capital social de la compañía.

**LISTA DE SOCIOS ASISTENTES A LA JUNTA UNIVERSAL DE
BIOALIMENTAR CIA. I TDA**

- | SOCIO | |
|-----------------------------------|---|
| 1. Sra. Judith Garzón Villafuerte | ✓ |
| 2. Sra. Gloria Garzón Garzón | ✓ |
| 3. Sra. Consuelo Garzón Garzón | ✓ |
| 4. Ing. Edisson Garzón Garzón | ✓ |



Constancia de Quórum.- Secretaria informa que los socios concurrentes a la Junta Universal, constituyen un capital social que corresponde al 100% del capital social de la Compañia y que por lo tanto existe el



quórum estatutario y legal para que se celebre la Junta y además los socios han aceptado los puntos a tratarse en la presente Junta:

1.- CONOCIMIENTO Y APROBACION DE BALANCES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO 2010.

Por parte de la contadora Ing. María Belen Armas se exponen las cifras del balance general y estado de resultados correspondientes a las operaciones desarrolladas por la empresa en el ejercicio económico comprendido desde el primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil diez, en el cual se obtuvo una utilidad operacional del \$ 5'259.776 (2009: 3'811.110) y un resultado neto luego de gastos administrativos financieros y de ventas y antes de participación de trabajadores e impuestos de \$ 1'148.376 (2009:1'310.920). Este resultado determina que se deberá entregar utilidades a trabajadores por \$ 186.862 (2009:196.638), y una vez realizada la conciliación tributaria se ha determinado un valor a reinvertir y capitalizar por USD 678.589,42 y un impuesto a la renta causado de \$ 247.209 (2009:168.418) que compensado con las retenciones en la fuente a favor de la empresa por USD 265.149 arroja un saldo a favor de la compañía de USD 17.940 (2009: 22556.83), debiendo iniciar la empresa el tramite ante la administración tributaria para la devolución de los saldos acumulados. Luego de algunas deliberaciones sobre las cifras presentadas, la señora socia Consuelo de Lourdes Garzón Garzón, eleva a moción que se de por conocido y se apruebe el informe presentado, esta moción es respaldada por la socia Sra. Gloria Teresa Garzón Garzón, apoyada la moción, se somete a votación con el siguiente resultado.

RESOLUCIÓN

La Junta Universal de socios de la Compañía BIOALIMENTAR CIA. LTDA., por unanimidad, y con la abstención de voto de los socios señor Edisson Garzón y Sra. Teresa Garzón, quienes se excusan de votar por ser Gerente General y Presidenta, y por lo tanto, administradores de la empresa, en atención a la prohibición prevista en el artículo 243, de la Ley de Compañías, resuelve dar por conocido el balance y el informe del contador y aprobar el balance correspondiente al ejercicio económico del primero de enero al 31 de diciembre de 2010 ratificando todo su contenido.

2.- CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL INFORME DE GERENCIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO 2010.

El señor Edisson Garzón Gerente General de la compañía realiza la exposición del informe de actividades del periodo 2010, iniciando por describir los antecedentes y aspectos generales de la empresa, destacando dentro del análisis situacional que la filosofía de los administradores se ha mantenido firme en el tiempo que dentro del hoy por hoy constituye las bases para un sistema de Gestión de Responsabilidad Social Empresarial. El factor político influyó en varios aspectos, relacionados al precio del petróleo ubicándose al cierre en USD 81.50 (2009: 79.36, 2008: 98.5, 2007:



Ama tu planeta



techo 106), la inflación al cierre del 2010 fue de 3.33%, siendo los productos mas afectados los: agrícolas, servicios y manufactureros (2009: 4.31%, 2008: 8.83%, 2007: 3.32%), el dólar con relación al euro al cierre 1.31 (2009: 1.43, 2008: 1.64, 2007: 1.47). Dentro de las actividades desarrolladas, se puede destacar el crecimiento sostenido de la producción generada gracias al mejoramiento continuo de los procesos. Luego de que en el año 2010 se consolidó el SGIA, consiguiendo ser la primera empresa de producción de alimentos balanceados para animales a nivel nacional en certificar su sistema de gestión de inocuidad, la dirección se ratificó en el compromiso de mantener vivo dicho sistema.

El desarrollo del: talento humano, clima laboral, capacitación, eventos técnicos y seminarios locales se encuentran en una posición de mantenimiento sostenido hacia la consecución de los objetivos sociales.

Dentro de los aspectos relevantes en la comercialización, se ha realizado la planificación, coordinación y ejecución de eventos, charlas, participación de ferias y actividades a nivel nacional e Internacional, que han permitido un incremento en la participación de distribuidores y mantenimiento en el mercado.

En la parte relacionada con el cumplimiento de obligaciones, señala que se han cumplido a cabalidad las obligaciones con las instituciones de control.

Todas las disposiciones que ha emitido la Junta General de socios, han sido cumplidas así como la exigencia de los administradores de la compañía.

Con la demostración de la situación financiera de la empresa al cierre del ejercicio económico 2010, a través de la utilización de indicadores financieros, se demostró que las cifras demuestran un resultado positivo a pesar de haber sido un año muy difícil por la tendencia al alza de los precios internacionales de las principales materias primas, entre otros factores que han elevado el costo de producción reduciendo al mínimo los márgenes de rentabilidad.

Luego de la exposición de Gerencia la Sra. Consuelo Garzón interviene para elevar a moción que se apruebe el informe presentado, tal moción es apoyada y se someta a votación

RESOLUCIÓN

La Junta Universal de socios de la Compañía BIOALIMENTAR CIA. LTDA., por unanimidad resuelve dar por conocido y aprobar el informe de Gerencia General y ratificar todo su contenido, se abstiene de votar el socio Edisson Garzón Garzón, por ser Gerente General de la empresa, en atención al artículo 243 de la Ley de Compañías.

3.- CONOCIMIENTO DEL INFORME DE AUDITORIA EXTERNA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO 2010

Como es de conocimiento de los señores socios la información financiera de la empresa está sujeta a informe a Auditoría Externa, nuestros auditores externos la firma MORALES & ASOCIADOS, ha desarrollado la auditoria correspondiente verificando la veracidad de la información y la razonabilidad de las cifras. Luego de su labor desarrollada han enviado el informe correspondiente, el mismo que a través de secretaría se procede a dar lectura, se detallan los aspectos más sobresalientes:



Amá tu planeta



El dictamen con opinión limpia o sin salvedades de los Auditores Independientes señala que los estados financieros de Bioalimentar por los años 2009 y 2010 (se realiza un análisis comparativo) presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la posición financiera, los cambios en el patrimonio y sus flujos de caja, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador. Se exponen las cifras, las notas explicativas y se explica que las pruebas de auditoría son selectivas. La socia Sra. Consuelo Garzón expone que es digno de recalcar que nuevamente la contabilidad y operaciones de la empresa sean objeto de un dictamen limpio, lo cual refleja la transparencia de la administración por lo que eleva a moción que se apruebe el informe de Auditoría, propuesta que tiene respaldo y se resuelve de la siguiente forma.

RESOLUCIÓN

La Junta Universal de socios de la Compañía BIOALIMENTAR CIA. LTDA., por unanimidad resuelve, con la abstención del accionista administrador de la compañía, en atención al artículo 243 de la Ley de Compañías, dar por conocido el informe de Auditoría Externa.

4.- RESOLUCION SOBRE EL DESTINO DE LAS UTILIDADES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO 2010.

Por parte de Gerencia se propone que las utilidades generadas en el Ejercicio Económico 2010 luego de asignar la participación correspondiente a los trabajadores y compensado el valor del impuesto a la renta deben ser reinvertidas para incrementar el capital social de la compañía, esta propuesta es elevada a moción por la señora Gloria Garzón y la Junta Resuelve:

RESOLUCIÓN

La Junta Universal de Socios de la Compañía BIOALIMENTAR CIA. LTDA., por unanimidad resuelve que el destino de las utilidades sea la reinversión del valor máximo que según la declaración del impuesto a la renta asciende USD 678.605,00 a través de un incremento de capital.

5.- AUMENTO DE CAPITAL.

El señor Gerente General explica que la reinversión de utilidades del ejercicio económico 2010 tendrá que tener un pequeño "Aporte en numerario" que no irá en proporción al porcentaje de participaciones de los socios de BIOALIMENTAR CIA. LTDA., debido a que el aporte en numerario servirá para cuadrar los decimales que produce la cuenta reinversión de utilidades 2010 y manifiesta que con estas decisiones, los socios deberán renunciar a su derecho preferente y a su derecho de atribución.

El señor Gerente General explica que el Aumento de Capital se pagaría capitalizando las cuentas: Reinversión de Utilidades del ejercicio económico 2010 y "Aporte en numerario", todo esto de acuerdo a los valores constantes en el cuadro de suscripción y aumento de capital adjunto, que se pone en consideración de los socios para que sea aprobado.



Amá tu planeta



La señora Gloria Garzón Garzón acoge la propuesta y la eleva a moción, la cual es respaldada por todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN

La Junta Universal de Socios resuelve por unanimidad:

Aumentar el capital social de la empresa en la suma de \$ 678.605,00 (SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCO 00/100 DÓLARES), mediante la suscripción de 678.605 (SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCO) participaciones de un dólar cada una, con lo cual el capital social asciende a \$ 2.226.605,00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCO 00/100 DÓLARES), dividido en 2.226.605 (DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCO) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; de conformidad con las cantidades y proporciones de los aportes que constan en el cuadro de suscripción y aumento del capital que forma parte integrante de esta acta y que también es aprobado por unanimidad.

El aumento de capital será pagado mediante la capitalización de las cuentas: Reinversión de Utilidades del ejercicio económico 2010 y "Aporte en numerario".

Los socios expresamente renuncian a su derecho preferente y a su derecho de atribución.

Presidencia dispone que se trate el siguiente punto del orden del día:

6.- REFORMA DE ESTATUTOS

El señor Gerente General explica que por efecto del aumento de capital aprobado, es necesaria la reforma del artículo Cinco del estatuto social de la Compañía. El mismo que en adelante dirá: "ARTÍCULO CINCO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 2.226.605,00) dividido en DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCO (2.226.605) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles cuyo valor nominal será de UN DÓLAR (USD 1) de los Estados Unidos de América cada una.

La señora Gloria Garzón Garzón acoge la propuesta y la eleva a moción, la cual es respaldada por todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN.-

La Junta Universal de Socios resuelve por unanimidad reformar el artículo cinco del estatuto de la compañía, el mismo que en el futuro dirá:

"ARTÍCULO CINCO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 2.226.605,00) dividido en DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE Y SEIS MIL



Amma tu planeta



SEISCIENTOS CINCO (2.226.605) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles cuyo valor nominal será de UN DÓLAR (USD 1) de los Estados Unidos de América cada una.
La Presidente dispone que se trate sobre el siguiente punto.

7.- AUTORIZACIÓN AL SEÑOR GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA, PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

Interviene el señor Gerente General y solicita autorización para realizar el Aumento de Capital antes aprobado.

La moción es aprobada por todos los socios. La presidenta somete a votación, y la Junta resuelve:

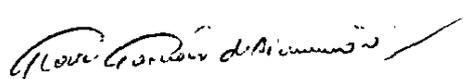
RESOLUCIÓN.-

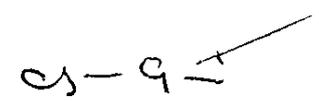
La Junta Universal de Socios resuelve autorizar al señor Gerente General para que otorgue la escritura pública de aumento de capital social y de reforma de estatutos de la compañía.

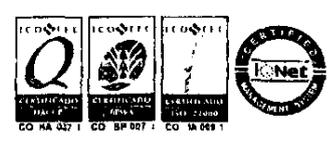
Agotados los puntos del orden del día, se declara un receso para redactar el Acta, se reinstala la junta con los mismos asistentes, a las veinte horas con treinta minutos es leída nuevamente el acta que antecede, la cual los socios aprueban y ratifican en todas su contenido, para constancia de lo cual firman en unidad de acto.


Sra. Teresa Garzón Villafuerte
PRESIDENTE


Ing. Edison Garzón Garzón.
GERENTE GENERAL - SECRETARIO


Sra. Gloria Garzón Garzón.
SOCIO


Sra. Consuelo Garzón Garzón.
SOCIO



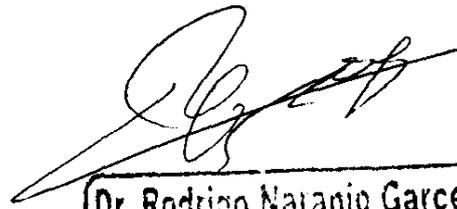
CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE BIOALIMENTAR CIA. LTDA.

10

SOCIOS	Capital	Aumento	Forma de Pago		Nuevo capital social	Numero de Particip.
	Actual	Capital	Utilid. 2010	Numerario		
Judith Garzón Villafuerte	139.320,00	61.074,00	61.073,05	0,95	200.394,00	200394
Gloria Garzón Garzón	309.600,00	135.721,00	135.717,88	3,12	445.321,00	445321
Consuelo Garzón Garzón	309.600,00	135.721,00	135.717,88	3,12	445.321,00	445321
Edisson Garzón Garzón	789.480,00	346.089,00	346.080,60	8,40	1.135.569,00	1135569
	\$ 1.548.000,00	\$ 678.605,00	\$ 678.589,41	\$ 15,59	\$ 2.226.605,00	2226605

7717

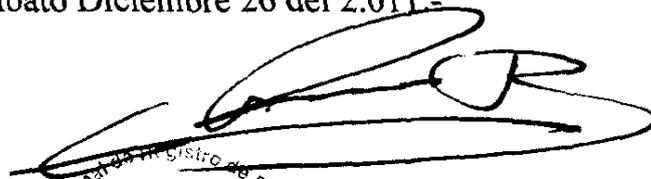
ZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía BIOALIMENTAR COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada en la Notaria Séptima del cantón Ambato, a mí cargo, el veinte y uno de enero del año dos mil dos, la Resolución No. SC.DIC.A.2011.470, emitida por la señora DOCTORA ALEXANDRA ESPIN RIVADENEIRA, Intendente de Compañías de Ambato, con fecha diecinueve de noviembre del año dos mil once, mediante la cual se aprueba la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la misma.-Doy fe.- Ambato a veinte y uno de diciembre del año dos mil once.-



Dr. Rodrigo Naranjo Garces
 . NOTARIO SEPTIMO .
 CASTILLO 6 18 Y AV. CEVALLOS
 TELF: 2825790 - AMBATO



Queda inscrita con esta fecha la presente Escritura de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía BIOALIMENTAR CIA. LTDA, Juntamente con la Resolución N° SC.DIC.A.2011.470, de la Superintendencia de Compañías de Ambato, de Diciembre 19 del 2011, bajo el número Mil Doce (1012) del Registro Mercantil, se anotó con el número 4144 del Libro Repertorio. Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución.- Certifico que al margen de la inscripción N° 052 de Febrero 22 del 2.002, tome nota de lo indicado en dicha Resolución.-Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Diciembre 26 del 2.011.-



Dr. Hernán Palacios Pérez
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

